



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2026 de fecha 19 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-008/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El expediente digital identificado como CA N° 750/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 18 de mayo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLIS2/N° 103/2026, de fecha 13 de mayo de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS”, mediante la Tienda Virtual habilitada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025-Capítulo II CONVENIO MARCO Artículo 124. Obligatoriedad, expresa: *"Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su Necesidad y conforme a su presupuesto aprobado.*

Que, se encuentran disponibles para la compra los siguientes productos:

Item	Codigo de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida DNCP	Presentacion DNCP
1	12352104-005	ALCOHOL GEL	mL	FRASCO
2	51102710-9999	ALCOHOL ETILICO - SOLUCION	UNIDAD	FRASCO
3	42131702-001	BATA QUIRÚRGICA	UNIDAD	PAQUETE DE 5 UNIDADES
4	42131702-002	BATA QUIRÚRGICA	UNIDAD	PAQUETE DE 5 UNIDADES

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 035/2026 de fecha 19 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-008/2026

5	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
6	41123403-001	EQUIPO MICROGOTERO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
7	42132203-9997	GUANTE DE RECONOCIMIENTO GRANDE.	UNIDAD	CAJA DE 100 UNIDADES
8	42132203-9998	GUANTE DE RECONOCIMIENTO MEDIANO	UNIDAD	CAJA DE 100 UNIDADES
9	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO	Par	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
10	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO	Par	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
11	42293603-001	SONDA VESICAL	UNIDAD	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
12	42295407-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	UNIDAD	CAJA DE 100 UNIDADES
13	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO	UNIDAD	CAJA DE 100 UNIDADES

Que, conforme Nota Interna NOT-7124-2026-000031 de fecha 31 de marzo de 2026, la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitó la “ADQUISICIÓN DE INSUMO POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS”, detallando las cantidades a ser adquiridas según pedido;

Que, los precios referenciales indicados por el Departamento Análisis y Verificación de Precios, conforme al Dictamen U.O.C. N° 55/2026, de fecha 14 de abril de 2026, son tal como se exponen seguidamente:

ÍTEM	MATERIAL SAP	CODIGO DE CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DNCP	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	10.000.562	12352104-005	ALCOHOL GEL	UNIDAD	FRASCO	6.300	12.600	19.033	239.815.800
2	10.000.722	51102710-9999	ALCOHOL ETILICO - SOLUCION	MILILITRO	FRASCO	10.985.250	21.970.500	19	417.439.500
3	11.001.230	42131702-001	BATA QUIRÚRGICA	UNIDAD	PAQUETE	34.750	69.500	35.600	2.474.200.000
4	11.001.231	42131702-001	BATA QUIRÚRGICA	UNIDAD	PAQUETE	11.550	23.100	42.200	974.820.000
5	11.001.415	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	137.200	274.400	6.540	1.794.576.000

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INST
AB

Se declara que el presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 035/2026 de fecha 19 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-008/2026

6	11.001.425	41123403-001	EQUIPO MICROGOTERO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	25.950	51.900	8.153	423.140.700
7	11.001.450	42132203-9997	GUANTE DE RECONOCIMIENTO GRANDE.	UNIDAD	PAQUETE	20.252	40.503	34.583	1.400.715.249
8	11.001.452	42132203-9998	GUANTE DE RECONOCIMIENTO MEDIANO	UNIDAD	PAQUETE	13.639	27.277	36.000	981.972.000
9	11.001.455	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO	UNIDAD	PAQUETE	29.200	58.400	3.693	215.671.200
10	11.001.456	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO	UNIDAD	PAQUETE	406.350	812.700	3.266	2.654.278.200
11	11.001.571	42293603-001	SONDA VESICAL	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.600	3.200	7.118	22.777.600
12	11.003.506	42295407-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	UNIDAD	CAJA	5.981	11.961	19.787	236.672.307
13	11.001.454	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO	UNIDAD	PAQUETE	103	205	39.050	8.005.250
TOTAL:									11.844.083.806

Que, por Memorando CA N° 500037745, de fecha 11 de mayo de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 11.844.083.806.- (Garaníes once mil ochocientos cuarenta y cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2921/2026, de fecha 11 de mayo de 2026;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI2/N°

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 035/2026 de fecha 19 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-008/2026

103/2026, de fecha 13 de mayo de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para solicitar la cotización para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS", mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente disposición Resolutiva.---
- 2º) Disponer que los trámites requeridos se realizarán a través de la Tienda Virtual acorde a las necesidades institucionales.-----
- 3º) Aprobar el Dictamen de Precios elaborado por el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.-----
- 4º) Establecer que los precios cotizados deberán ser sometidos a consideración del Consejo de Administración para el análisis de razonabilidad, para la posterior aceptación o rechazo.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.